ESTATUTOS

1. Nos constituimos como una empresa con forma jurídica de COOPERATIVA.

2. Son socio/as cooperativistas todos el alumnado de 6º de Primaria.

3. Nuestro capital social está formado por **4 euros** aportados a partes iguales por el total de los socio/as.

4. Nuestra empresa se ubicará en el **Colegio Luisa de Marillac de Miranda**, en la clase de **6º de EP**.

5. El nombre de la cooperativa será **ASTUR-CEV.**

6. El equipo directivo está formado por:

- PRESIDENCIA: *Lucía Pérez Fernández* y el ayudante: *Pelayo López González*
- TESORERÍA*: David Vicario Joaquín* y el ayudante: *Hugo Vázquez Alonso*
- SECRETARÍA: *Elena Menéndez Barril* y el ayudante: *Sara Sánchez Martín*

b. Son tareas de dicho equipo las siguientes:

I Presidencia:

- Representar a nuestra cooperativa.
- Defender los intereses de la cooperativa.
- Pedir los permisos necesarios a quien corresponda.
- Organizar a los miembros de la cooperativa.

II Tesorería:

- Gestionar bien el dinero de la cooperativa.
- Llevar el libro de cuentas al día.
- Pedir los tiques de los gastos y abonar el dinero a los que lo hayan adelantado.

III Secretaría:

- Gestionar bien los documentos de la empresa.
- Llevar el libro de actas al día.
- Registro de las faltas cometidas por los cooperativistas y sus motivos.

7. La actividad empresarial de la Cooperativa ASTUR-CEV será fabricar productos artesanales con materiales reciclados y comprados.

8. Los **beneficios** de la empresa se distribuirán de la siguiente forma:

40 % Responsabilidad social se decidirá entre los socio/as a qué asociación, ONG, proyecto, _____con el que colaborar.

60 % Actividad conjunta que se decidirá entre los socio/as tras el mercado.

9. Deberes de los socio/as:

- Que todos los trabajadores tengan los mismos deberes.
- Que todos trabajen el mismo número de horas.
- Que haya respeto (no gritar, insultar…etc).
- Cuidar el material y que el trabajo esté ordenado y limpio.
- Incluir a aquellos que les cueste más el trabajo.
- Que cada uno trabaje en su departamento.
- Tener coordinación.

10. Derechos de los socio/as:

- Trabajar en un espacio limpio.
- Ser respetado.
- Descanso.
- Derecho a expresarse.
- Acoger las ideas de todos.

11. Sanciones:

- Restringir minutos del recreo a fin de recuperar el tiempo de trabajo perdido.

- Dar el valor o remplazar el material estropeado o extraviado.
- No participar en la actividad conjunta.
- Adelantar trabajo de la cooperativa en el hogar.
- Mandar una amonestación para casa.
- No participar en la venta de los productos el día del mercado.

12. La sociedad se constituye por el **periodo** del curso escolar 2023/2024.

13. Otros:

_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____

Aprobados el 30 de noviembre de 2023 en Miranda

Firmas de los socio/as de la cooperativa